



SRM/jrb

**DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN "ACCIONA" EN 16 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DEL MAULE.**

**EXENTA Nº**

190 \* 16.04.2019

**TALCA,**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; la Resolución Exenta Nº145 de fecha 14 de marzo de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba las bases Administrativas y Técnicas relativos a la licitación solicitada y elevada al Portal, Nº **ID-4885-2-LP19**; lo dispuesto en la Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; Resolución Nº24 del 23 de marzo de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales tomada de razón por la contraloría; el oficio Nº 1152 de fecha 7 de noviembre de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que informa asunción inmediata de funciones de la SEREMI del Maule; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley Nº 21.045.

Que en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere la adquisición del servicio de implementación y ejecución del programa fomento al arte en la educación "Acciona" en 16 establecimientos educacionales de la región del Maule, para lo cual se lleva a efecto el proceso licitatorio ID-4885-2-LP19, cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución exenta Nº145 de fecha 14 de marzo de 2019.

Que es necesario conformar la comisión evaluadora para el proceso de evaluación de ofertas, siendo necesario nombrar sus integrantes.

Que en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley Nº19.880, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado y de conformidad a las bases de licitación pública aprobadas por resolución exenta Nº145 de fecha 14 de marzo de 2019, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: Desígnese** la comisión evaluadora, para evaluar la licitación ID-4885-2-LP19, para la contratación del servicio de implementación y ejecución del programa fomento al arte en la educación "Acciona" en 16 establecimientos educacionales de la región del Maule, la que estará compuesta por los siguientes funcionarios;

Jorge Matteo Guzmán, Encargado Programa Educación Artística, Secretaria Regional Ministerial del Maule, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Humberto Mejías Letelier, funcionario Secretaria Regional Ministerial de Educación del Maule.

Linda Pérez Pinto, Profesional de Apoyo Educación, Secretaria Regional Ministerial del Maule, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

**ARTÍCULO 2º: Cúmplase** por aquellas personas indicadas en el artículo precedente con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

**ARTÍCULO 3º: Publíquese** la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, junto con la resolución que dicte la adjudicación o deserción de la licitación 4885-2-LP19.

**ARTÍCULO 4º: Publíquese** la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7º de la ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º N° 7) de la Ley 20.730.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**María Pía Soler Mouliat**  
Secretaria Regional Ministerial  
de las Culturas, las Artes y el Patrimonio  
Región del Maule

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Regional.
- Archivo Secretaría Regional.